CONTRATO N° 02/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA" – ID N° 366176 – PLURIANUAL"

Entre el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, domiciliado en las calles Primera Junta Municipal e/ Cabo Talavera y Tomás R. Pereira de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Battaglia Tescari, con Cédula de Identidad N° 2.387.911**, Director del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, designado por Resolución D.G.RR. HH N° 643 de fecha 26 de setiembre de 2018, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y , por la otra, la firma **GRIMEX S.A**, con **RUC 80008378-4**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala 4438 casi de la Victoria, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Cristian Esteban Rautenberg Cuevas,** con Cedula de Identidad N° 405.899, denominado en adelante **el PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la LCO N° 1/2019 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta de la Contratista;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

3. IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cumplir el presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de

GRIMEX S.A.

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA

Contrataciones (PAC) con el ID N° 366176. Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2655/2019 de fecha 04 de junio de 2019 para el presente ejercicio fiscal.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	02	001	46	00	310	10	0	99	790.377.764

El presente contrato es PLURIANUAL. Los compromisos asumidos serán obligados con fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 de acuerdo al Plan de Caja. El saldo quedara sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2020 y al Plan Financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 1/2019 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 23 del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 y Resolución N° 03/2019 de Rectificación de la Adjudicación, de fecha 25 de octubre de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Itém	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	GRIMEX S.A			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	Queso Paraguay	Kilogramo	Paquete	520	BEILKE	NACIONAL	27.600	14.352.000
7	Jamon Cocido	Kilogramo	Paquete	300	MUTI	NACIONAL	33.725	10.117.500
14	Arveja en lata	Unidad	Envase x 200 gramos como mínimo	800	WALLA	BRASIL	2.450	1.960.000
16	Galleta Molida	Kilogramo	Paquete x 1 kilogramo	240	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.600	1.104.000
23	Pechuga de pollo	Kilogramo	bolsa	3600	DON JUAN	NACIONAL	8.176	29.433.600
24	Muslo de pollo	Kilogramo	bolsa	3600	DON JUAN	NACIONAL	8.736	31.449.600
29	Locote	Kilogramo	bolsa	2400	GRIMEX	NACIONAL	6.500	15.600.000

GRIMEX S.A.

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA · Dirección General

32	Remolacha	Kilogramo	bolsa	1200	GRIMEX	NACIONAL	5.175	6.210.000
34	Tomate	Kilogramo	Caja	3360	GRIMEX	NACIONAL	5.300	17.808.000
35	Zanahoria	Kilogramo	bolsa	1380	GRIMEX	NACIONAL	3.700	5.106.000
39	Coquito	Kilogramo	bolsa	216	LA CRIOLLA	NACIONAL	8.100	1.749.600
41	Galleta seca	Kilogramo	bolsa	240	LA CRIOLLA	NACIONAL	6.600	1.584.000
43	Azúcar blanca	Kilogramo	bolsa	960	DELICE	NACIONAL	4.900	4.704.000
48	Disco para pastelón	Unidad	Paquete	144	LA CRIOLLA	NACIONAL	4.500	648.000
55	Durazno en almíbar en lata	Unidad	lata con peso neto 820 gramos como mínimo	720	WALLA	GRECIA	8.100	5.832.000
TOTAL								**147.658.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs.**147.658.300.- (Guaranies: ciento cuarenta y siete millones seis cientos cincuenta y ocho mil trescientos)**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00162515936001 del Banco Continental S.A.E.C.A.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora sito calles Primera Junta Municipal e/ Liborio Talavera y Tomás R. Pereira, de 07:00 a 12:30 hs, en el Departamento de Suministro.

Las órdenes de compra serán emitidas por el administrador del Contrato, de lunes a viernes en el horario de 7:00 hs a 12:30 hs, a partir de la firma del Contrato entre las partes y hasta el cumplimiento de las obligaciones.

GRIMEX S.A.

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La entrega de los productos se realizará como máximo a los 5 (cinco) días contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor adjudicado.

El requerimiento es conforme a lo siguiente, pudiendo existir variaciones ocasionales considerando la cantidad de pacientes:

Descripción Del Producto	Plan de Entrega
Verduras y frutas	Semanal
Productos cárnicos	Quincenal
Productos no perecederos	Mensual

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Teléfono 021.500.003, dirección de correo electrónico hfdomora@hotmail.com, quien emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel complimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo la siguiente forma:

Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. (Art. 39 de la Ley 2051/03)

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a al Garantía de Fiel Cumplimientos de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley

GRIMEX S.A.

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previsto en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINANDO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 29 dias del mes de noviembre de 2019.

Sr. Gustavo Cristian Esteban Rautenberg Cuevas
El PROVEEDOR
GRIMEX S.A.

Luis Battaglia Tescari
LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General